



**DESIGNA EQUIPO GESTOR - INTERSECTORIAL
DE LA COMUNA DE LITUECHE
PARA EL CUATRIENIO 2025-2028**

DECRETO EXENTO N° 953/
Fecha, 11 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

- 1- Que, La OMS indica que "La promoción de la Salud no es solo responsabilidad del sector salud, sino que va más allá de estilos de vida saludable hacia el bienestar.
- 2- Que la Resolución Exenta N°582, del 22 de mayo de 2025 Aprueba las orientaciones técnicas de Planes Trienales de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables 2025 – 2028, la cual establece en su numeral N°6 el liderazgo en los gobiernos locales que buscan mejores resultados en salud y calidad de vida
- 3- Que, la Municipalidad de Litueche preocupada de la salud de la población requiere de un plan de trabajo permanente y sistemático de iniciativas que favorezcan los factores protectores de la s comunidades

VISTOS

Lo dispuesto en la la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 18.883 Estatuto Administrativo para empleados municipales.

Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, periodo 2024-2028.

DECRETO:

- 1- APRUÉBESE el Comité Intersectorial de Promoción de la salud comunal, para el periodo 2025-2028, integrado por diferentes Departamentos o unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche constituido por:

Director de Desarrollo Comunitario, en caso de ausencia o impedimento su subrogante.
-Encargado de deportes, Enc. De cultura, Enc. De organizaciones comunitarias.
Encargado de SECPLAC, en caso de ausencia o impedimento asume subrogante.
Encargada de Promoción de Salud Comunal, en caso de ausencia o impedimento asume subrogante
Jefe de DAEM, en caso de ausencia o impedimento asume subrogante.
Director de seguridad, en caso de ausencia o impedimento asume subrogante.

DÉJESE ESTABLECIDO que el Comité Intersectorial tendrá los siguientes objetivos.

- Aprobar, monitorear y ajustar del Plan de promoción de forma anual
- Integrar actividades de Participación
- Reunirse a lo menos 4 veces al año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



RPV/LUS/RYS/GRV/kjm
Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo Oficina
- Oficina de partes
- Archivo Siaper